

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**SAN FERNANDO DE HENARES****CONTRATACIÓN**

Visto el informe Propuesta del Servicio emitida por la Técnico Municipal de Medio Ambiente de fecha 2 de enero de 2026, en la que se argumenta la estructura de costes adecuada para la prestación del servicio así como para el establecimiento del régimen de revisión de precios del contrato de Recogida de sólidos urbanos y Limpieza viaria, todo ello de acuerdo con el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y siendo de aplicación lo dispuesto en los artículos 3, 4, 5, 6, 7 y 9 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía Española,

ACUERDO

Primero.—Someter la propuesta de estructura de costes y fórmula de revisión de precios del contrato de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria del Ayuntamiento de San Fernando de Henares a trámite de información pública por un plazo de veinte días hábiles que comenzará a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo.—El texto íntegro de la propuesta de Estructuras de Costes y Fórmula de revisión de precios se publicará en Perfil del Contratante del Órgano de Contratación de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En San Fernando de Henares, a 9 de enero de 2026.—El concejal de Sanidad y Consumo, Mantenimiento de la Ciudad (Infraestructuras, Obras y Servicios) y Medio Ambiente, Mariano Sánchez Menéndez.

(01/244/26)

